



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

**“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso
de las Nuevas Tecnologías de la Información y
Comunicación para el Conocimiento y Educación
de los Jóvenes Misioneros.”**

PROYECTO DE LEY

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- Declárase **Monumento Natural - Arqueológico y Paisaje Protegido** en el marco de lo previsto en la Ley XVI – N° 29 (Antes Ley 2932), e incorporase al **Patrimonio Turístico** provincial en los términos de la Ley XXIII – N° 2 (Antes Decreto Ley 1360/81), a la Gruta 3 de Mayo, comúnmente conocida como “Gruta India”, situada sobre el arroyo 3 de Mayo, en el Paraje 3 de Mayo, Municipio de Garuhapé, Departamento General San Martín, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2.- El objetivo de la presente Ley es jerarquizar el sitio y favorecer el crecimiento de la actividad turística en forma armónica con la necesaria preservación del bien, coordinando esfuerzos entre diferentes organismos del Estado provincial y la Municipalidad de 3 de Mayo, propendiendo al desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Municipalidad de 3 de Mayo

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Argentina cuenta con once elementos declarados Patrimonio de la Humanidad, de los cuales dos se encuentran en nuestra provincia; las Cataratas del Iguazú y el Conjunto de pueblos de las Misiones Jesuíticas Guaraní: San Ignacio Miní, Nuestra Señora de Loreto, Santa Ana y Santa María la Mayor - a la que se suma São Miguel das Missões de Brasil-. Esto

Cod_Veri:885505



es una clara muestra de nuestro riquísimo patrimonio, que en realidad es mucho más antiguo y data de épocas prehistóricas, con vestigios de culturas pre-guaraníicas como la *Eldoradense* o *Taquara*, *Altoparanaense* y la cultura *Umbú*, de hace unos 10.000 años atrás. Más tarde aparecen los guaraníes y posteriormente las corrientes de inmigrantes.

Indagando acerca de los rastros dejados por estas antiguas culturas habitantes del suelo misionero, es extraordinario y asombroso todo lo que se ha ido descubriendo. Según palabras de la reconocida arqueóloga Ruth Poujade, la provincia toda es un yacimiento arqueológico¹.

A principios del siglo pasado (1910 - 1912) comenzaron a publicarse los primeros hallazgos en el Departamento de Eldorado; fueron los propios pobladores, colonos inmigrantes, quienes comenzaron a realizar un trabajo prolijo y sistemático de lo que iban encontrando en sus chacras, dando lugar a una importante y valiosa colección arqueológica².

La bibliografía, los trabajos de investigación y las notas periodísticas son muchas y abundan en detalles sobre estos importantes hallazgos. Desde hace más de cien años se trabaja en el territorio provincial en busca de la historia material que nos permitirá analizar, interpretar y conocer la evolución de los grupos humanos que habitaban esta tierra; ya que, casi toda la provincia ofrece grandes y accesibles fuentes con materia prima, pero lamentablemente se trabaja en forma discontinua, aislada y con muy poco apoyo estatal.

En ese sentido, pareciera que la identidad misionera se revalidara asociada a la llegada de los inmigrantes, no antes; sin embargo, hay otra faceta de Misiones por descubrir: la de los grupos aborígenes Prehispánicos.

El tema que nos ocupa específicamente es el de rescatar y poner en valor la “Gruta India”. El área comprende 5 hectáreas en el que se ubica el Complejo Municipal y se presenta turísticamente como balneario-camping sobre el arroyo 3 de Mayo; tiene dos cascadas que desembocan en una pileta natural, rodeado de generosa flora y selva nativa. Depende de la Municipalidad de Garuhapé desde fines de la década de los años 1960.

En 1.965 arriba al lugar la arqueóloga Antonia Rizzo -junto a un equipo de colaboradores- proveniente de la Universidad Nacional de La Plata, para llevar a cabo un trabajo de investigación a partir de los signos de vida humana dentro de la gruta, conocida en aquel momento como la “Cueva 3 de Mayo”.

Se determinó que, en la misma, habitaron seres humanos -dos hombres y una mujer- cuyos restos datan de más de 4.000 años de antigüedad. Se encontraron además utensilios y herramientas de piedra, hueso y concha, con cerámica lisa y fogones; restos esqueléticos humanos, con residuos de fauna que fueron parte de su dieta: mamíferos, peces, etc.³. Recién en el año 2004 se procedió al fechado del material hallado en el Laboratorio de Tritio y Radiocarbono de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, por el método de Carbono 14 (C-14), cuyos resultados estiman una antigüedad de 3646-3982 años A.P. (Antes del Presente).⁴ Al cumplirse 40 años de este

1 <http://www.elterritorio.com.ar/26/08/2012> in passing

2 <http://www.misionestienehistoria.com.ar/>

3 <http://www.somospuertorico.com.ar/2013/02/2817/>

4 Cabe destacar que el proceso de datación establece un rango de edad calibrada con una probabilidad del 95%,



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

**“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso
de las Nuevas Tecnologías de la Información y
Comunicación para el Conocimiento y Educación
de los Jóvenes Misioneros.”**

importante hallazgo, el gobierno lo declaró de Interés Provincial mediante Decreto 1731 del 26 de septiembre de 2005.

Dada la riqueza etnohistórica guarecida en la Gruta India, es imperioso darle la preeminencia necesaria para develar los secretos arqueológicos aun guardados en su interior; la principal característica de este tipo de patrimonio es que, en su mayoría, se encuentra enterrado y, por lo tanto, se desconoce su existencia. Una vez más, cuando hablamos de patrimonio arqueológico, se evidencia la falta de interés y/o la falta de recursos económicos; pareciera que no le otorgamos la importancia merecida a nuestra cultura y al legado material. Salvar y resguardar este recurso cultural y natural habla de una nueva toma de conciencia respecto a nuestra propia historia.

Por otra parte, el área es de particular interés turístico, tanto en términos de su paisaje natural; la cueva de la gruta de piedra de forma irregular, de aproximadamente, 40 metros de frente por 30 metros de profundidad y 7,50 metros de altura en la boca de entrada; a lo que se suma la selva, el arroyo y las cascadas, y su balneario-camping, que ya se están explotando a los fines recreativos. Por ello resulta imprescindible aunar esfuerzos entre diferentes organismos del Estado provincial y la Municipalidad de 3 de Mayo, para garantizar un proyecto que armonice y equilibre la explotación turística y la preservación, favorezca el funcionamiento permanente del lugar y pueda logarse así un desarrollo económico sustentable.

Por estos motivos y otros que daré a conocer en su oportunidad, solicito el voto favorable de mis pares.